

En la Ciudad de La Rioja, a dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr Claudio José Ana e integrado por los Dres.: Luis Alberto Nicolás Brizuela y Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia A/C., Dn. Ramón Enrique Montoya, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL -DESIGNACIÓN PERIODO 2017-2018: 1) Que mediante Acuerdo N° 121/2017 el Tribunal Superior de Justicia ordene la designación del Juez Electoral Provincial titular y suplente y sus respectivos secretarios y en razón que su duración alcanza a un año, conforme lo prescripto por el Art. 13 de la Ley 4234, con la modificación introducida por Ley 4548, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente disponiendo la integración del mismo, para el periodo 2018-2019. Por ello el Tribunal Superior de Justicia, RESUELVE: 1°) DESIGNAR Juez Electoral Provincial: a la Dra. Sara Inés Granillo; Juez Electoral Provincial Suplente: a la Dra. Silvana Noelia Lara; Secretaria del Juzgado Electoral Provincial: a la Dra. Patricia Alejandra Rodríguez y Secretaria Suplente del Juzgado Electoral Provincial: a la Dra. María Carolina Luna.- 2°) DEJASE establecido que el periodo de la nueva conformación del Juzgado Electoral Provincial fenece el día 28 de Julio de 2019.- 3°) Por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, notifíquese lo precedentemente dispuesto a la Función Ejecutiva Provincial, Función Legislativa, Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, Juzgado Federal y Partidos Políticos.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-

Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RAMON ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - LA RIOJA